



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5564

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/12/2021 - B.Inf. 44/2021

Sancionada: 20/04/2022

Promulgada: 05/05/2022 - Decreto: 323/2022

Boletín Oficial: 12/05/2022 - Nú: 6082

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se crea en la Cuarta Circunscripción Judicial, un Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia y asiento de funciones en la localidad de Catriel, con idéntica competencia territorial a la del Juzgado de Paz de dicha localidad.

Artículo 2°.- Cargos. Se incrementa en un (1) cargo de Juez o Jueza de Primera Instancia y en un (1) cargo de Secretario o Secretaria de Primera Instancia, la planta de personal del Poder Judicial. Los cargos creados se cubren mediante el procedimiento dispuesto por la Constitución Provincial y leyes reglamentarias.

Artículo 3°.- Implementación. La puesta en marcha e implementación del nuevo Juzgado queda a cargo del Superior Tribunal de Justicia, organismo que al momento de realizar la reestructuración y modificaciones necesarias para la implementación de la presente, debe adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 inciso d) de la ley K n° 4199 -Ley Orgánica del Ministerio Público-.

Artículo 4°.- Modificación al artículo 53 de la ley n° 5190. Se modifica el inciso d) del artículo 53 de la ley n° 5190, el que queda redactado de la siguiente manera:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- d) Ocho (8) Juzgados de Primera Instancia en la Cuarta Circunscripción Judicial”.

Artículo 5°.- Modificación al artículo 54 de la ley n° 5190. Se modifica el artículo 54 de la ley n° 5190, mediante la incorporación del siguiente apartado correspondiente a la Cuarta Circunscripción Judicial, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

Cuarta Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Catriel

- a) Juzgado de Primera Instancia con competencia en materia de Familia”.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni